

Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2023

SV-23-0022952

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/02/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **MARIA CANO**
ID. Demandado: **25018507**
No. Proceso: **63594408900220230003100**
No. Oficio: **110**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: Jean Pierre Porras Villalba



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2023

DNO-2023-02-8410

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
DAVID CORTES
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDIO

RADICADO N° 63-594-4089-002-2023-00031-00
REF: OFICIO N° 110

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que MARIA ADIELA PEREZ CANO, con identificación No 25018507 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Bogotá D.C, 10 de febrero de 2023

AE-113980-23 NC

Señores:

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
PALACIO MUNICIPAL
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA - QUINDIO

Referencia

Oficio: 110 DEL 100223 10020665

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 63594408900220230003100

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

Bogota D.C., 13 de Febrero de 2023
EMB\7089\0002613532

Señores:

002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA
Centro Administrativo Municipal Piso 1
Quimbaya Quindio 0



R70892302130852

Asunto:

Oficio No. 110 de fecha 20220210 RAD. 63594408900220230003100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO W VS MARIA PEREZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 25.018.507	MARIA ADIELA PEREZ CANO	XXXXXXXX6253	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Barranquilla, 13 de febrero de 2023

Señores,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Radicado No. 63-594-4089-002-2023-00031-00

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 110(1)** de fecha 10 de febrero del 2022, recibido en nuestras oficinas el 13 de febrero del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



RAFAEL BARRIOS ROJAS

Coordinador de Garantías y Embargos

Elaboró:

MICHELL RUIZ

Analista de Embargo



Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2023

Señores

Juzgado 02 Promiscuo Municipal
A/A. David Felipe Cortes Bolanos
No Registra
Quimbaya

Oficio No: 110.

Proceso No: 63594408900220230003100.

Demandado(s): Maria Adiel Perez Cano

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-25018507

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolínez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

RESPUESTA OFICIO Nro. 110 - RADICADO 63-594-4089-002-2023-00031-00

Juridica Cofincafe <juridica@cofincafe.com>

Lun 13/02/2023 10:48 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya
<j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, 13 de febrero de 2023

DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

REFERENCIA: RESPUESTA OFICIO Nro. 110
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO W
DEMANDADA MARIA ADIELA PEREZ CANO
PROVIDENCIA DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RADICADO 63-594-4089-002-2023-00031-00

Cordial saludo,

Una vez revisada nuestra base de datos, se pudo evidenciar que la persona que se relaciona en el oficio mencionado en el asunto se encuentra afiliada a nuestra cooperativa como asociada, sin embargo, presenta un saldo en ahorros por \$0.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que los saldos en su producto de ahorro están dentro del monto de inembargabilidad.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA MEJIA CASTAÑEDA

Asesora Jurídica

(6) 7358384 Ext. 4400

Oficina Principal Armenia

www.cofincafe.com



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos, este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de COFINCAFE será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, no necesariamente representan la opinión de COFINCAFE



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Secretario(a)

QUIMBAYA

QUINDIO

FEBRERO 13 DE 2023

PALACIO MUNICIPAL

0

OFICIO No: 0110

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63594408900220230003100

NOMBRE DEL DEMANDADO: MARIA ADIELA PEREZ CANO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 25018507

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO W

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900378212

CONSECUTIVO: JTE1414285

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 10 del mes febrero del año 2023, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
QUIMBAYA
QUINDIO
PALACIO MUNICIPAL
FEBRERO 13 DE 2023
0**